

## **Declaración de principios sobre derechos humanos y medio ambiente del grupo LEHVOSS**

### **1. Grupo LEHVOSS**

Lehmann&Voss&Co. KG y sus filiales (grupo LEHVOSS) ofrecen un amplio catálogo de especialidades químicas y minerales para muchas industrias y sectores, a través de la flexible combinación de las tres vías de aprovisionamiento: distribución, comercialización y producción. Para nuestros clientes somos un socio fiable, con un gran conocimiento en soluciones tecnológicas, asesoramiento personalizado y prestación de servicios individualizados. Por ello hemos expandido nuestro trabajo a nivel internacional.

Como empresa del sector químico queremos añadir valor a la empresa, sin asumir riesgos que amenacen la salud, ni pasar por alto aspectos sociales, jurídicos o medioambientales.

La base de nuestras prácticas son los valores que describimos en „[Nuestros valores, nuestra misión](#)“. Como empresa familiar pensamos y hacemos planes a largo plazo. No obstante, nuestra empresa es capaz de adaptarse a los cambios necesarios para alcanzar el éxito. Nuestros pilares son el respeto mutuo desde una iniciativa empresarial sólida, conforme a la ley, con un espíritu empresarial que favorece el desarrollo social.

La presente declaración muestra el principal compromiso que hemos adquirido con el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente. Todo ello se pone de manifiesto en el código de conducta de nuestra empresa, así como en el código de conducta que exigimos a nuestros socios comerciales, a través de nuestra participación en la Iniciativa de Conducta Responsable de la Asociación de industrias químicas.

### **2. Ámbito de aplicación**

Esta declaración de principios es válida para la totalidad de la actividad empresarial del grupo LEHVOSS.

Más allá de ello, esperamos de nuestros proveedores y resto de socios comerciales, se comprometan a cumplir los principios enumerados en este documento y que implementen procesos adecuados para atender a los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Por ello, se debe entender que bajo demanda proporcionen la información solicitada, sobre cómo llevan a cabo el cumplimiento de los principios citados anteriormente. A este respecto, le remitimos a nuestro Código de conducta para socios comerciales.

### **3. Principios sobre derechos humanos y protección del medio ambiente**

Consideramos la protección de los derechos humanos y del medio ambiente la piedra angular de nuestra responsabilidad corporativa.

Basamos nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y a tenerlos en cuenta en nuestras actividades empresariales y a lo largo de nuestras cadenas de valor. En particular:

- la prohibición del trabajo infantil y forzoso
- la prohibición de todas las formas de esclavitud y discriminación
- el refuerzo de la libertad de asociación
- el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral
- el pago de salarios adecuados y equitativos
- la prohibición de contaminar
- la prohibición de los desalojos forzosos y del uso de las fuerzas de seguridad si su empleo entraña un riesgo de incumplimiento o restricción de los derechos humanos

Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), nos comprometemos como participantes en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y nos guiamos por:

- los principios rectores de la ONU sobre empresas y los derechos humanos
- las directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU

Llevamos años con un sistema de gestión medioambiental. Nuestra planta de producción de Hamburgo cuenta con la certificación ISO 14001: 2015 desde 2021.

Además, estamos comprometidos con:

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (Convenio COP) y
- el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su eliminación

#### **4. Medidas de aplicación**

Siempre cumplimos la legislación nacional vigente. En los casos en que la legislación local restringe los derechos humanos internacionales, nos esforzamos por promover los principios que sustentan las normas internacionales sin entrar en conflicto con la legislación local. Siempre que las leyes locales sean más exigentes que los estándares internacionales, las seguiremos.

Con el objetivo de cumplir nuestro compromiso de respeto y protección de los derechos humanos y medio ambiente, trabajamos para implementar procesos adecuados de diligencia debida para identificar y mitigar riesgos o impactos.

Como empresa del sector químico, tenemos la oportunidad de reforzar la protección de los derechos humanos de muchas maneras. Sin embargo, también somos conscientes de los riesgos potenciales para los derechos humanos y el medio ambiente que pueden estar asociados a nuestras actividades empresariales.

Por ello, nos esforzamos por analizar, documentar y comprender mejor los riesgos a los que estamos sujetos y el vínculo concreto con nuestra empresa, mediante evaluaciones de riesgo estructuradas en torno a nuestras propias actividades empresariales, la cadena de suministro y nuestros productos y servicios.

Incorporamos los resultados de nuestros análisis de riesgos a los procesos empresariales pertinentes, especialmente a nuestro sistema de gestión de proveedores. Cuando existen riesgos, implementamos las medidas preventivas adecuadas.

- Selección y evaluación de proveedores: Tenemos en cuenta los derechos humanos y determinados criterios medioambientales a la hora de seleccionar y evaluar a nuestros proveedores, y aplicamos medidas de control adecuadas.
- Formación: Impartiremos formación en las áreas de negocio pertinentes.
- Medidas para garantizar la salud y la seguridad de nuestros empleados y de los visitantes a nuestras instalaciones: La salud y seguridad de nuestros empleados es nuestra máxima prioridad. Mediante la aplicación de normas estrictas, homogéneas para todos nuestros centros, trabajamos continuamente para crear un entorno de trabajo seguro y saludable. Nuestros empleados reciben formación periódica para fomentar un comportamiento consciente en materia de seguridad.

Declaración de principios sobre Derechos Humanos y medio ambiente del grupo LEHVOSS

- Como parte de nuestra responsabilidad sobre el producto, revisamos continuamente la seguridad de nuestros productos con respecto a los riesgos para la salud y el medio ambiente.
- Revisamos nuestro portafolio y buscamos alternativas respetuosas con el medio ambiente.

En aquellos casos en los que podamos causar o contribuir a infracciones reales de los derechos humanos o del medio ambiente a través de nuestras actividades empresariales, nos comprometemos a aplicar medidas correctivas eficaces.

Las posibles infracciones en materia de cumplimiento de derechos humanos o protección del medio ambiente pueden notificarse a través de nuestro [canal de denuncias anónimas](#).

## 5. Responsabilidad

El cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos establecidas en esta declaración de principios es responsabilidad de toda la dirección. La ejecución de la declaración de principios es responsabilidad de las unidades de negocio globales y las divisiones centrales de negocio, el departamento central de compras y el departamento central de recursos humanos. La supervisión de los principios, la derivación de riesgos y el desarrollo de propuestas de procesos y mejoras se lleva a cabo según el principio de control dual, por un comité que no está sujeto a directrices y que está compuesto por la unidad del personal de Auditoría jurídica/interna y la unidad de Sostenibilidad, quienes tienen la obligación de informar a Dirección como representante autorizado.

## 6. Adaptación de los principios y repercusión

La presente declaración de principios puede ser modificada para adaptarse a las disposiciones legales.

Hamburgo, 28-07-2023



Knut Breede      Dr. Thomas Oehmichen      Soenke Thomsen      Aage Barfuß